

**RESUMEN DE LAS “V JORNADAS DE ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA”  
CELEBRADAS LOS DÍAS 14 Y 15 DE ABRIL DE ABRIL DE 2016  
EN LA CIUDAD DE SEGOVIA**

1. La Abogacía reitera, y recuerda, que el Turno de Oficio y la Justicia Gratuita es un servicio público que presta la Abogacía, y que afecta a derechos fundamentales. Consecuentemente exigimos que la Administración dignifique la labor que desarrollan los abogados, dado que los ciudadanos ya valoran muy positivamente su tarea.
2. La Abogacía se opone frontalmente a la privatización de los servicios de asesoramiento, asistencia y defensa jurídica especialmente los destinados a las mujeres víctimas de violencia, los presos y los migrantes, rechazando una mercantilización de la prestación de estos servicios.
3. Exigimos a las Administraciones Públicas una efectiva colaboración y confianza hacia los Colegios de Abogados, con trato de igualdad y lealtad, y ello derivado de la naturaleza de éstos como Administraciones Institucionales de base corporativa.
4. Reclamamos la reforma del marco legal de la Justicia Gratuita, debiéndose escuchar a tal fin la voz y experiencia de la Abogacía en esta materia, y ello para afrontar una mejora real del servicio tanto para los ciudadanos como para los abogados y Colegios:
  - a. Facilitando los trámites formales a los ciudadanos. Racionalizando y uniformando las exigencias económicas para la concesión de este derecho.
  - b. Simplificando los trámites a los profesionales y a los Colegios de Abogados, responsables estos de la organización y administración de los servicios de turno de oficio y asistencia jurídica gratuita.
  - c. Garantizando el cobro de todas las actuaciones del abogado por los asuntos encomendados por Turno de Oficio.
  - d. Garantizando a los ciudadanos que tengan un abogado cercano a su domicilio para que le pueda atender personalmente y en condiciones de intimidad y soporte material y técnico adecuados.

- e. Garantizando que los costes de infraestructura y gestión soportados por los Colegios de Abogados en estas tareas, y que han de asumir las administraciones correspondientes, se ajusten al real y efectivo gasto.
  - f. Concretando los requisitos exigidos a los abogados y Colegios, tanto de acceso como de la prestación del servicio de justicia gratuita, evitando la actual inseguridad jurídica.
  - g. Garantizando la especialización y la formación continuada de los abogados, con la correspondiente financiación de las administraciones.
  - h. Y en definitiva que se establezca un marco jurídico del abogado del turno de oficio que reconozca su función social.
5. Reclamamos un marco retributivo digno, completo, puntual y adecuado con independencia del lugar donde se preste el servicio. En especial se insta al Ministerio de Justicia para que realice una urgente actualización de su baremo.
  6. Recomendamos a todos los abogados, especialmente a los adscritos al Turno de Oficio, la aplicación del Protocolo de Garantías del Detenido aprobado por el Consejo General de la Abogacía Española.
  7. Exigimos la implantación de los Servicios de Orientación y Asistencia Jurídica Penitenciaria (SOAJP), financiado por la administración, en todos los Colegios en cuyo marco geográfico exista un centro penitenciario. Y que se establezca como preceptiva la intervención letrada en todos los procedimientos que tengan lugar ante los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria.
  8. Reivindicamos la preceptividad de la asistencia letrada a las víctimas de violencia de género en sede policial con carácter previo a la formulación de la denuncia, así como que la gratuidad universal a estas víctimas deberá referirse solo a la primera asistencia letrada, sin perjuicio a su legítimo derecho al reconocimiento de la justicia gratuita.
  9. Procede sensibilizar y proporcionar formación específica de calidad a las abogadas y abogados intervinientes en la atención, asistencia y defensa de los derechos de las víctimas de violencia de género; asimismo para la detección de casos de trata de seres humanos.

10. Procede la creación de un Turno de Oficio Especial en materia de Protección Internacional.

Por último la Abogacía reitera y alza su voz nuevamente en favor de los derechos de los refugiados, e insta al Gobierno de España y a la Unión Europea para el escrupuloso cumplimiento de los tratados internacionales y den muestras de solidaridad ante el drama de los refugiados que huyen de la guerra y de las persecuciones.

En Segovia, a 15 de abril de 2016.

**Antonio Morán Durán**

**Presidente de la Comisión de Justicia Gratuita del Consejo General de las Abogacía Española**

Este documento es suscrito igualmente por los Presidentes-Moderadores de las sesiones de trabajo de las “V Jornadas”: **Luis Nieto, Miquel Puiggali e Isabel Valriberas**, y por los miembros de la Comisión de Justicia Gratuita, **Joan Puig, Blanca Ramos, Filomena Peláez y Blas-Jesús Imbroda**.